



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0872)

22 DIC. 2014

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

**LA VICEMINISTRA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO
DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2663 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.755.726, Asesor, Código 1020 Grado 12 de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute de siete (7) días de vacaciones, el cual fue otorgado mediante Resolución 0733 del 19 de noviembre de 2014, los cuales disfrutará a partir del 22 al 31 de diciembre de 2014, inclusive, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico de la funcionaria.

Que mediante Resolución 0737 del 23 de octubre de 2012, a la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.755.726, le fueron asignadas las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0480 del 12 de julio de 2012.

Que el artículo 15 del Decreto 199 de 2014 prevé que: *"Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo,*

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Que para asegurar la prestación continúa del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **MARYORY BIBIAN QUITIAN GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.603.412 de Pacho, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14**, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria **MARYORY BIBIAN QUITIAN GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.603.412 de Pacho, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14**, de la Dirección de Desarrollo Sectorial empleo de carrera administrativa de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin perjuicio de sus funciones, durante la ausencia de la señora **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**, es decir, por el periodo comprendido entre 22 al 31 de diciembre de 2014, inclusive.

ARTÍCULO 2.- Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14** a la funcionaria **MARYORY BIBIAN QUITIAN GUTIERREZ**, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO 3.- Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 440814 del 17 de diciembre de 2014, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

22 DIC. 2014



MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR

Viceministra de Agua y Saneamiento Básico encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Roza García-Profesional Especializado Grupo de Talento Humano

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano/ Rafael Sastoque

Rey -Jair Pocha, Juan Carlos Morillo Grupo de Talento Humano, Lenin Alejandro Rodríguez- Asesor

Secretaría General

Aprobó: José Vicente Casanova - Secretario General (E)

